



Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

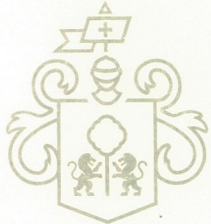
Gobierno de  
Guadalajara

9:00  
02 OCT 2019  
fely  
**RECIBIDO**  
Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

SIN ANEXOS  
Contraloría Ciudadana  
Gobierno de Guadalajara

6434 '19 OCT -1 A11 :08

Oficialía de Partes  
Dir. OP 4250



Gobierno de  
Guadalajara

Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/1273/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 081/2014**, de fecha 19 de diciembre de 2014, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Construcción de dos templete (bases) para colocación de placas alusivas a los 100 años de la entrada a Guadalajara del Ejército Constitucionalista, construcción de muros en diferentes estacionamientos para la instalación eléctrica, consistente en la colocación de medidores, ductería y registros, instalaciones hidrosanitarias varias para funcionamiento de locales temporales", identificada con el número de contrato **OPG-OD-EQP-OD-C08-081/14**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron ocho observaciones físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **DA/020/2016** de fecha 12 de enero de 2016 y **DA/285/2019** de fecha 5 de marzo de 2019.

Estas observaciones no fueron atendidas, y en adición a ello, se informa que, derivado de una visita de campo a la obra auditada, se realizaron ocho observaciones físicas, mismas que se señalan en la cédula que se anexa a este oficio, y forma para de él como si a la letra si insertase

De ahí que se le solicita, a efecto solventar las observaciones faltantes, atienda las recomendaciones señaladas en la cédula arriba indicada, en un **plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.  
Guadalajara, Jalisco a 23 de septiembre de 2019

**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**



c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.  
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.  
Archivo.  
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.



**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato OPG-OD-EQP-AD-C08-081/14**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/081/14 19 de diciembre de 2014	OPG-OD- EQP-AD- C08-081/14	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Construcción de dos templete (bases) para colocación de placas alusivas a los 100 años de la entrada a Guadalajara del Ejército Constitucionalista y construcción de muros en diferentes estacionamientos para la instalación eléctrica, consistente en la colocación de medidores, ductería y registros, instalaciones hidrosanitarias varias para funcionamiento de locales temporales."

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 19 de diciembre de 2014 al 11 de enero de 2015	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: Sin cuantificar.
-------------------------------	--	---

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 1, 2 y 3 Finiquito, se informa que en ninguna de ellas existen observaciones documentales, pero sí físicas, como a continuación se detalla:

**Estimación 01: 02,**  
**Estimación 02: 04,**  
**Estimación 03F: 02.**

Se constató por parte del auditor comisionado en esta obra, en visita de campo realizada el día 10 de enero de 2016, que los trabajos ejecutados fueron bandalizados. Posteriormente, las placas y el recubrimiento de las bases y templete fueron reparados, pero en ésta reparación, en el precio unitario de las bases y templete, se incluye nuevamente todo el concepto y únicamente fueron bandalizados las placas y el recubrimiento del templete y en la estimación se duplica la construcción del templete.

Los conceptos observados por pago en exceso son los siguientes.

**ESTIMACIÓN No. 1 (UNO)**

1.- Del concepto No. 000005 Suministro y colocación de placa en conmemoración al 8 de julio con medidas de 90X58 cm, en los generadores de la estimación generan 4 piezas de placa conmemorativa y físicamente solo hay dos placas una en Av. 8 de Julio y Patria y otra en Av. Juárez y 8 de julio, por lo que existe la observación por la cantidad de 2.00 piezas.

2.- Del concepto No. 000006 Suministro y colocación de placa en conmemoración al 8 de julio con medidas de 80X40 cm, en los generadores de la estimación generan 2 piezas de placa conmemorativa y físicamente solo hay una placa una en Av. Juárez y 8 de julio, por lo que existe la observación por la cantidad de 1.00 pieza.

**ESTIMACIÓN No. 2 (DOS)**

3.- Del concepto No. 000003 Suministro y construcción de base y templete (2) alusivo al centenario del 8 de Julio de 1914, en los generadores de la estimación generan 1 pieza ubicada en Av. Juárez y 8 de Julio y físicamente solo existe una pieza en Av. Juárez y 8 de julio y ya fue estimada en la estimación No. 1, por lo que existe la observación por la cantidad de 1.00 pieza.

4.- Del concepto No. 000031 Excavación con herramienta manual en cepas en material tipo I y II a la profundidad requerida, en los generadores de la estimación genera la excavación para los registros eléctricos y la subestación conceptos Nos. 000021 y 000029, esta excavación ya está incluida en el concepto de construcción de registros, genera también la excavación para la línea de agua esta excavación ya fue generada y estimada en la estimación No. 1, por lo que existe la observación por la cantidad de 123.24 m3.

5.- Del concepto No. 00047 Carga mecánica y acarreo en camión de material producto de excavaciones y/o demoliciones al 1er kilometro, en los generadores de la estimación genera el retiro de material de la línea de agua, pero en la estimación No. 1 estima el concepto No. 000015 Relleno con material del lugar compactado con bailarina, por lo que el material producto de la excavación de la línea de agua no se retiró fuera de la obra, se utilizó para realizar el relleno de la cepa, únicamente el material que se retiro fue el del encamado para el cual se utilizó material de banco, por lo que existe la



**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato OPG-OD-EQP-AD-C08-081/14**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/081/14 19 de diciembre de 2014	OPG-OD- EQP-AD- C08-081/14	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Construcción de dos templete (bases) para colocación de placas alusivas a los 100 años de la entrada a Guadalajara del Ejército Constitucionalista y construcción de muros en diferentes estacionamientos para la instalación eléctrica, consistente en la colocación de medidores, ductería y registros, instalaciones hidrosanitarias varias para funcionamiento de locales temporales."

observación por la cantidad de 49.43 m3.

**6.- Del concepto No. 000048 Acarreo en camión de volteo de material producto de las excavaciones y/o demoliciones a kilómetros subsecuentes**, en los generadores de la estimación genera el retiro de material de la línea de agua, pero en la estimación No. 1 estima el concepto No. 000015 Relleno con material del lugar compactado con bailarina, por lo que el material producto de la excavación de la línea de agua no se retiró fuera de la obra, se utilizó para realizar el relleno de la cepa, únicamente el material que se retiró fue el del encamado para el cual se utilizó material de banco, también estima un recorrido de camión de 20 km del lugar de ejecución de los trabajos a tiradero autorizado, el recorrido físicamente tiene únicamente 17 km del lugar de ejecución de los trabajos a tiradero autorizado por supervisión, por lo que existe la observación por la cantidad de 1,171.40 m3/km.

**ESTIMACIÓN No. 3 (TRES) FINIQUITO**

**7.- Del concepto No. 000002 Suministro y construcción de base y templete (3) alusivo al centenario del 8 de Julio de 1914**, en los generadores de la estimación generan 1 pieza ubicada en Av. Patria y 8 de Julio y físicamente solo existe una pieza en Av. Patria y 8 de julio y ya fue estimada en la estimación No. 1, por lo que existe la observación por la cantidad de 1.00 pieza.

**8.- Del concepto No. 000005 Suministro y colocación de placa en conmemoración al 8 de julio con medidas de 90X58 cm**, en los generadores de la estimación generan 4 piezas de placa conmemorativa y físicamente solo hay dos placas una en Av. 8 de Julio y Patria y otra en Av. Juárez y 8 de julio y estas placas ya fueron estimadas en la estimación No. 1, por lo que existe la observación por la cantidad de 4.00 piezas.

Situación que no fue observada por el supervisor de la obra, ya que no existe ninguna anotación al respecto en la bitácora de la misma, asimismo, se elaboró y firmó por él la recepción de los trabajos, esto es, que autorizó en las Estimaciones remitidas a éste Órgano Interno del Control el pago por segunda vez, de bases y templete, los cuales permanecieron sin daño, posterior al vandalismo de que fueron objeto estos trabajos.

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en el artículo 105 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dice:

Artículo 105.

1. El supervisor será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.
  2. Además, conjuntamente con el representante de la dependencia o entidad, participará ante él o los contratistas y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos o derivados de ellos, en el lugar donde se ejecutan las obras.
  3. Cumpliendo con las siguientes actividades:
    - I. Llevar la bitácora de la o las obras.
    - II. Verificar que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y órdenes recibidas de la dependencia o entidad incluyendo con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
    - III. Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados y conjuntamente con la superintendencia de construcción del contratista, aprobarlas y firmarlas para su trámite de pago.
    - IV. Corregir cualquier pago en exceso autorizado al contratista en la siguiente estimación.
- De las fracciones V a la IX...

Las disposiciones legales y normativas incumplidas por motivo del cobro en exceso son los artículos 50 numeral 1 fracción IX, 103 numeral 2 y 105 numeral 1 fracción IX del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.



**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato OPG-OD-EQP-AD-C08-081/14**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/081/14 19 de diciembre de 2014	OPG-OD-EQP-AD-C08-081/14	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Construcción de dos templetas (bases) para colocación de placas alusivas a los 100 años de la entrada a Guadalajara del Ejército Constitucionalista y construcción de muros en diferentes estacionamientos para la instalación eléctrica, consistente en la colocación de medidores, ductería y registros, instalaciones hidrosanitarias varias para funcionamiento de locales temporales."

**REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA, EL DÍA 10 DE ENERO DE 2016**



**Recomendaciones**

**Correctiva:**

El Director de Obras Públicas deberá girar sus instrucciones por escrito a los servidores públicos facultados para realizar las siguientes acciones:

- Se solicite al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado.

**Preventiva:**

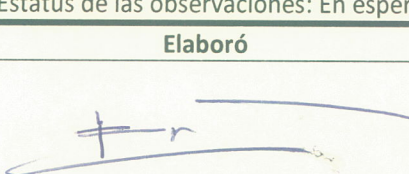
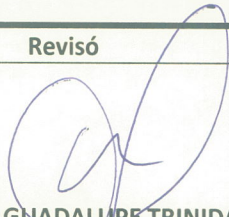
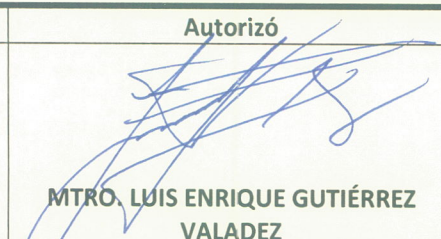
El Director de Obras Públicas deberá realizar lo siguiente:  
 Girar por escrito las instrucciones pertinentes al Director del Área de Construcción y Supervisión de Obra y Jefes de Supervisión de Obra, para que giren instrucciones a los supervisores responsables, y verifiquen los trabajos conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y números generadores, con especial atención en el tiempo programado para la realización de los trabajos y el pago por única ocasión de los trabajos ejecutados.

**Solvencia**



**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato OPG-OD-EQP-AD-C08-081/14**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/081/14 19 de diciembre de 2014	OPG-OD- EQP-AD- C08-081/14	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Construcción de dos templetos (bases) para colocación de placas alusivas a los 100 años de la entrada a Guadalajara del Ejército Constitucionalista y construcción de muros en diferentes estacionamientos para la instalación eléctrica, consistente en la colocación de medidores, ductería y registros, instalaciones hidrosanitarias varias para funcionamiento de locales temporales."

En espera de respuesta.		
<b>Conclusión</b>		
Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.		
Elaboró	Revisó	Autorizó
 <b>EDUARDO ROMERO GARCIA</b>	 <b>MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ</b>	 <b>MTRÓ. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ</b>
<b>AUDITOR</b>	<b>JEFA DEL ÁREA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	<b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>